



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



9º CONSEJO DIRECTIVO

9a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1956

RESOLUCION

CD9.R18

PROGRAMA DE BECAS

EL 9º CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el Documento CD9/51 presentado por el Director de la Oficina sobre el programa de becas,

RESUELVE

1. Tomar nota de dicho documento.
2. Pedir al Director que, a los efectos de una posible incorporación al reglamento respectivo, estudie a la mayor brevedad posible y presente al Comité Ejecutivo para su consideración un programa de becas basado en el análisis de los siguientes aspectos:
 - a) Las sugerencias fundamentales que, sobre el pago de estipendios a los becarios, están contenidas en dicho documento; y
 - b) El establecimiento de diversos tipos de becas, tomando en consideración, entre otros, los siguientes puntos:
 - i) La posición profesional o académica del becario;

- ii) Su experiencia profesional y el número de años de estudios de postgraduado;
- iii) La duración y clase de estudios que se van a hacer;
- iv) La dedicación exclusiva a funciones de salud pública o de medicina preventiva, ya sean administrativas, hospitalarias o docentes;
- v) El número de familiares a su cargo; y
- vi) Las facilidades económicas que cada país otorgue al becario.

Sept. 1956 DO 18, 16